

Se propone aumentar el objeto social de la mercantil, añadiendo los siguientes puntos:

- h) La producción y transmisión de imágenes y sonidos simultáneamente, a través de ondas o mediante cables, destinados mediata o inmediatamente al público en general o a un sector del mismo, con fines culturales, educativos, artísticos, informativos, políticos, religiosos, comerciales, de mero recreo o publicitarios y la elaboración, difusión y edición de publicaciones periódicas.
- i) La producción, exhibición, distribución y comercialización de toda clase de realizaciones o productos cinematográficos, en la gama más amplia y expresamente, todo lo relativo a la modalidad de audio y video.
- j) La exportación e importación de las realizaciones o productos señalados en los apartados anteriores, bien sean de producción propia o de terceras personas.
- k) La comercialización de derechos nacionales e internacionales sobre autorías, incluyendo marcas de productos y servicios, que en términos genéricos abarca todo lo relativo a la denominada actividad del “merchandising” (comercialización).
- l) La realización de proyectos de promoción económica y gestión empresarial en sectores estratégicos para el desarrollo local.
- m) El diseño y organización de cursos de formación que se enmarquen, entre otras, en las siguientes temáticas: análisis territorial y planificación estratégica en proyectos de desarrollo local, fomento de la cultura emprendedora y gestión empresarial, responsabilidad social corporativa, sostenibilidad y desarrollo local, turismo y desarrollo local, energías renovables, nuevos yacimientos de empleo, cursos de formación profesional ocupacional y cualquier formación relacionada con la promoción económica y el empleo.
- n) El diseño y ejecución de planes locales de empleo.
- o) El fomento de la innovación y gestión de proyectos en el ámbito de la promoción de la innovación.
- p) La captación de recursos y gestión de proyectos de desarrollo local de gran impacto para el Ayuntamiento.
- q) La planificación, estudio proyecto y ejecución de infraestructuras encomendadas por el Ayuntamiento de Zalla o por cualquier otra administración pública así como su posterior puesta en funcionamiento, explotación, conservación y/o gestión en general.
- r) La gestión y administración de instalaciones y complejos de titularidad del Ayuntamiento de Zalla.
- s) La explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases.
- t) El fomento del desarrollo energético sostenible y el asesoramiento integral a los ciudadanos en materia de gestión energética y en materia de vivienda.
- u) La gestión y ejecución de convenios y acuerdos que el Ayuntamiento de Zalla suscriba con

otras administraciones; entidades, públicas o privadas, o particulares cuyo objeto se encuentre relacionado con cualquiera de las actividades recogidas en su objeto social.

v) La promoción de viviendas, dedicando especial atención a la vivienda de protección pública, la gestión, administración, conservación e inspección de viviendas e inmuebles fincas solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, que le sean transferidos o encomendados, por el Estado, por la Comunidad o por el Ayuntamiento de Zalla, o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada